



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

30 de mayo de 2012

Núm. 100

ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
Composición y organización de la Cámara	
DIPUTADOS	
	3
042/000010	24
Control de la acción del Gobierno	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
Comisión de Asuntos Exteriores	
161/000571	25
Comisión de Cultura	
161/000038	26
161/000140	27
161/000295	28
161/000368	28
161/000426	28

	Páginas
	y el apoyo a su nombramiento como Patrimonio de la Humanidad por parte de la UNESCO. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> 29
161/000443	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la devolución de la momia guanche al Museo Arqueológico de Tenerife. <i>Desestimación</i> 30
	Comisión de Igualdad
161/000351	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la realización de un Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2012-2015. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i> 30
161/000469	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre realización y presentación a las Cortes Generales del Informe de Evaluación del Plan Estratégico de Igualdad 2008/2011 y aprobación por el Consejo de Ministros del Plan Estratégico de Igualdad para 2012/2015. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i> 30
161/000559	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Observatorio de la Imagen de las Mujeres. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> 32
161/000567	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la presentación de un Plan de coordinación interinstitucional. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> 33
161/000569	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la realización de un Plan para garantizar la atención integral y especializada de los menores víctimas de violencia de género. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> 33
161/000595	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la modificación del Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, en lo referente a la desigualdad laboral entre mujeres y hombres. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> 34
	Comisión para el Estudio del Cambio Climático
161/000383	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la etiqueta sobre consumo de combustible y emisiones de CO ₂ . <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> 35

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto en la Norma 5 del Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, de 21 de diciembre de 2009, por el que se aprueban las Normas en materia de registro de intereses, en los términos de la redacción dada por la modificación acordada por las Mesas de ambas Cámaras, en su reunión del día 19 de julio de 2011, para dar cumpli-

miento a lo establecido en la reforma del artículo 160.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las declaraciones de bienes y rentas presentadas, una vez calificadas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
FERNÁNDEZ-AHUJA GARCÍA, María de los Ángeles (GP) (núm. expte. 005/000359/0002).....	9
NAVARRO CRUZ, María del Carmen (GP) (núm. expte. 005/000360/0000)	14
SERRANO ARGÜELLO, María Arenales (GP) (núm. expte. 005/000361/0000).....	19
TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE, Federico (GP) (núm. expte. 005/000343/0001) ¹	4

¹ Declaración final.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO GENERAL DE ENTRADA



0014863

Fecha: 14/05/2012-10:01:50

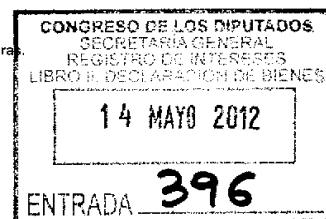
CORTES GENERALES X LEGISLATURA
DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y S

Nombre y apellidos FEDERICO TRILLO-FIGUEROA MARTINEZ-CONDE	
Estado civil CASADO	Régimen económico matrimonial GANANCIALES
Fecha de elección como parlamentario ELECCIONES GENERALES DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 2011	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 12/12/2011
Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/>	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa ALICANTE

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³		
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴		
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros	INTERESES POR RENDIMIENTOS DE UNA CUENTA DE AHORRO Y OTRA CUENTA CORRIENTE	10,00
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵	CONFERENCIAS, CURSOS, SEMINARIOS Y OTRAS PERCEPCIONES AUTORIZADAS POR EL CONGRESO	60.222,66
	ALQUILER INMUEBLE EN MADRID	9.600

CANTIDAD PAGADA POR IRPF	
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100)	33.863,71 €

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.
² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.
³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.
⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.
⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones



BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO				
BIENES	Clase y características⁶	Situación⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien⁸ y Título de adquisición⁹
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.	VIVIENDA FAMILIAR (Y DOS PLAZAS DE GARAJE)	MADRID	29/12/2009	50% PLENO DOMINIO COMPRAVENTA GANANCIAL
	PISO ARRENDADO	MADRID	29/07/1994	50% PLENO DOMINIO COMPRAVENTA GANANCIAL
	VIVIENDA UNIFAMILIAR	MURCIA	29/01/2005	50% PLENO DOMINIO COMPRAVENTA GANANCIAL
Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.				
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.	Local de la Soc. E. Jco. Labor S.L. de la que el declarante posee un 20% de participación	MADRID	29/12/2009	PLENO DOMINIO COMPRAVENTA

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES¹⁰	SALDO¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€)
DOS CUENTAS CORRIENTES Y DOS CUENTAS DE AHORRO EN DIFERENTES ENTIDADES BANCARIAS, TODOS LOS SALDOS GANANCIALES Y A 31/12/2011	105.377,71

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€)¹²
Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.	FONDO DE INVERSION A 31/12/2011	3.007,38
	20 PARTICIPACIONES (20%) ESTUDIO JURIDICO LABOR S.L.	396.502,06
Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.		

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN¹³
2001	VOLKSWAGEN BEETLE (GANANCIAL)

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)
PLAZA DE APARCAMIENTO EN PARKING DE RESIDENTES MADRID	

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

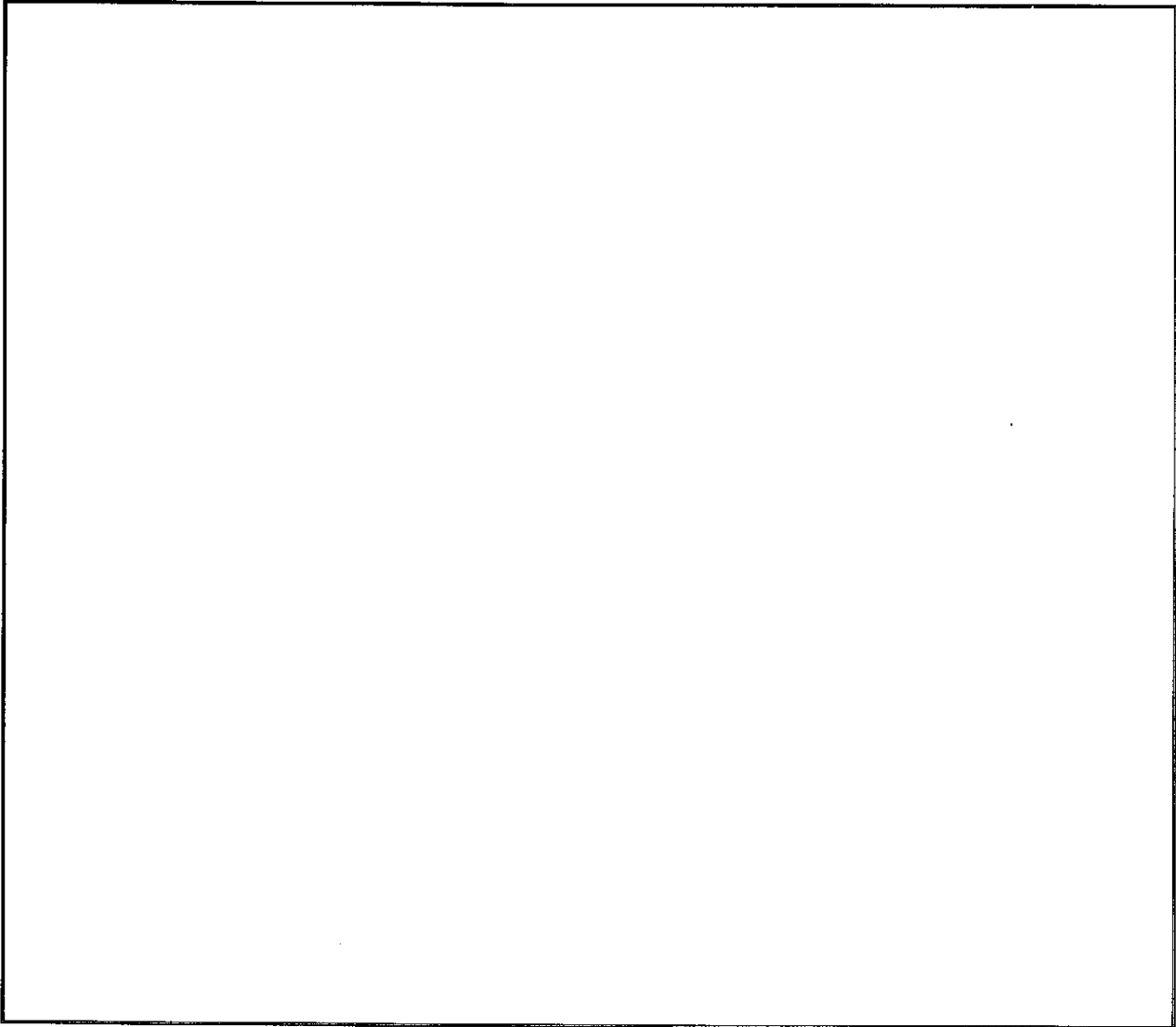
¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO¹⁴ PENDIENTE (€)
PRESTAMO HIPOTECARIO	29/12/2009	900.000	846.570,43
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

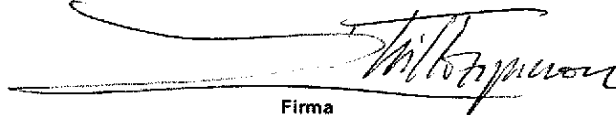


La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

Don/Doña FEDERICO TRILLO-FIGUEROA MARTINEZ-CONDE ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de

MADRID a 11 del mes de MAYO del año dos mil DOCE


Firma

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO GENERAL DE ENTRADA

X LEGIS



0015092

Fecha: 16/05/2012-18:11:41

CORTES GENERALES

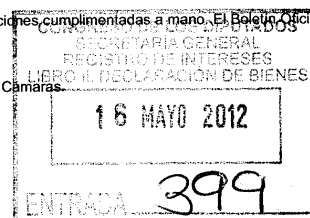
DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y SENADORES

Nombre y apellidos MARIA DE LOS ANGELES FDEZ-AHUJA GARCIA.	
Estado civil CASADA	Régimen económico matrimonial SEPARACIÓN DE BIENES
Fecha de elección como parlamentario	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 16 DE MAYO DE 2012
Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/>	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa ASTURIAS

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³		
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴	INGRESOS PERCIBIDOS POR EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL DE LA ABOGACIA.	8.908,36
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase	BANCO SANTANDER. SA.	327
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros	Intereses de 4 cuentas corrientes	16,43
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵		

CANTIDAD PAGADA POR IRPF	0,00 euros €
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100)	

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.
² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.
³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.
⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.
⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones



BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO				
BIENES	Clase y características⁶	Situación⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien⁸ y Título de adquisición⁹
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.	VIVIENDA FAMILIAR SITA EN GIJON	ASTURIAS	23 DE ABRIL DE 1.996 Y 21 DE MARZO DE 2006	50% POR COMPRA Y 50% POR LIQUIDACION DE S. DE GANANCIALES
Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.				
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.				

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES¹⁰	SALDO¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€)

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€)¹²
Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.		
Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.		

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN¹³
26 DE JULIO DE 2004	FORD FOCUS C-MAX 1.6

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

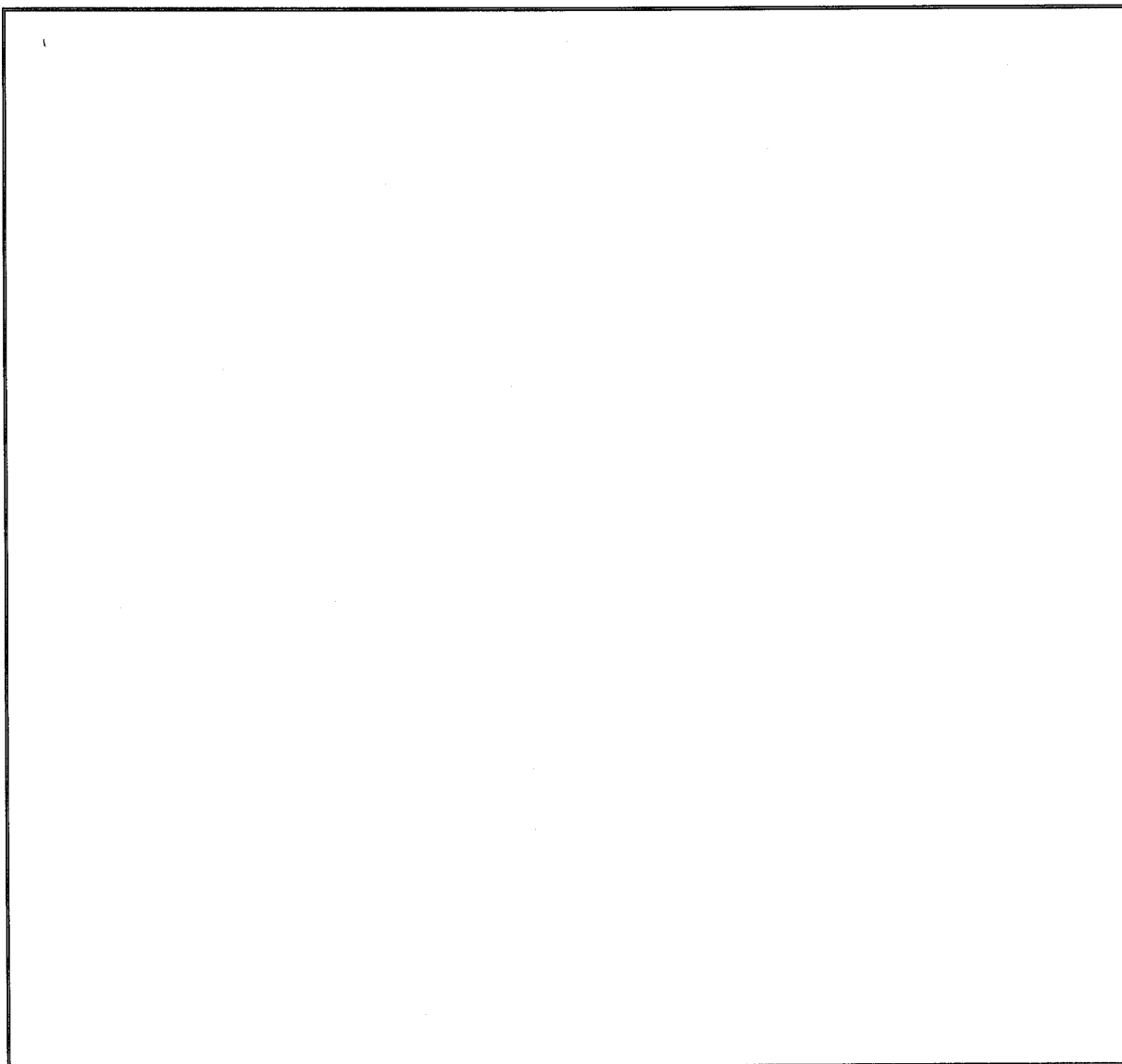
¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO¹⁴ PENDIENTE (€)
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

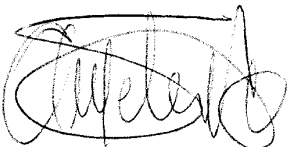
¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.



La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

Don/Doña MARIA DE LOS ANGELES FDEZ-AHUJA GARCIA.-----ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de MADRID a 16 del mes de MAYO del año dos mil DOCE

Firma 

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO GENERAL DE ENTRADA



0015471

Fecha: 18/05/2012-13:29:52

CORTES GENERALES X LEGISLATURA

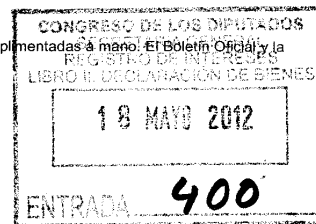
DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y

Nombre y apellidos CARMEN NAVARRO CRUZ	
Estado civil DIVORCIADA	Régimen económico matrimonial
Fecha de elección como parlamentario ELECCIONES GENERALES 20 NOVIEMBRE DE 2012	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara DICIEMBRE DE 2012
Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/>	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa ALMERÍA

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³		
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴		
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵		

CANTIDAD PAGADA POR IRPF	
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100)	9.662,92 €

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.
² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.
³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.
⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.
⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones



BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO				
BIENES	Clase y características⁶	Situación⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien⁸ y Título de adquisición⁹
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.	VIVIENDA	ALMERÍA	ABRIL 2003	100% COMPRA-VENTA EN PLENO DOMINIO
	VIVIENDA	MURCIA	NOVIEMBRE 1989	100% COMPRAVENTA PLENO DOMINIO
	LOCAL COMERCIAL	ALMERÍA	MARZO 1999	COMPRA VENTA DEL 14,29% DEL MISMO
Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.				
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.				

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES¹⁰	SALDO¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€)

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€)¹²
Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.		
Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.		

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN¹³
2008	BMW X3

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

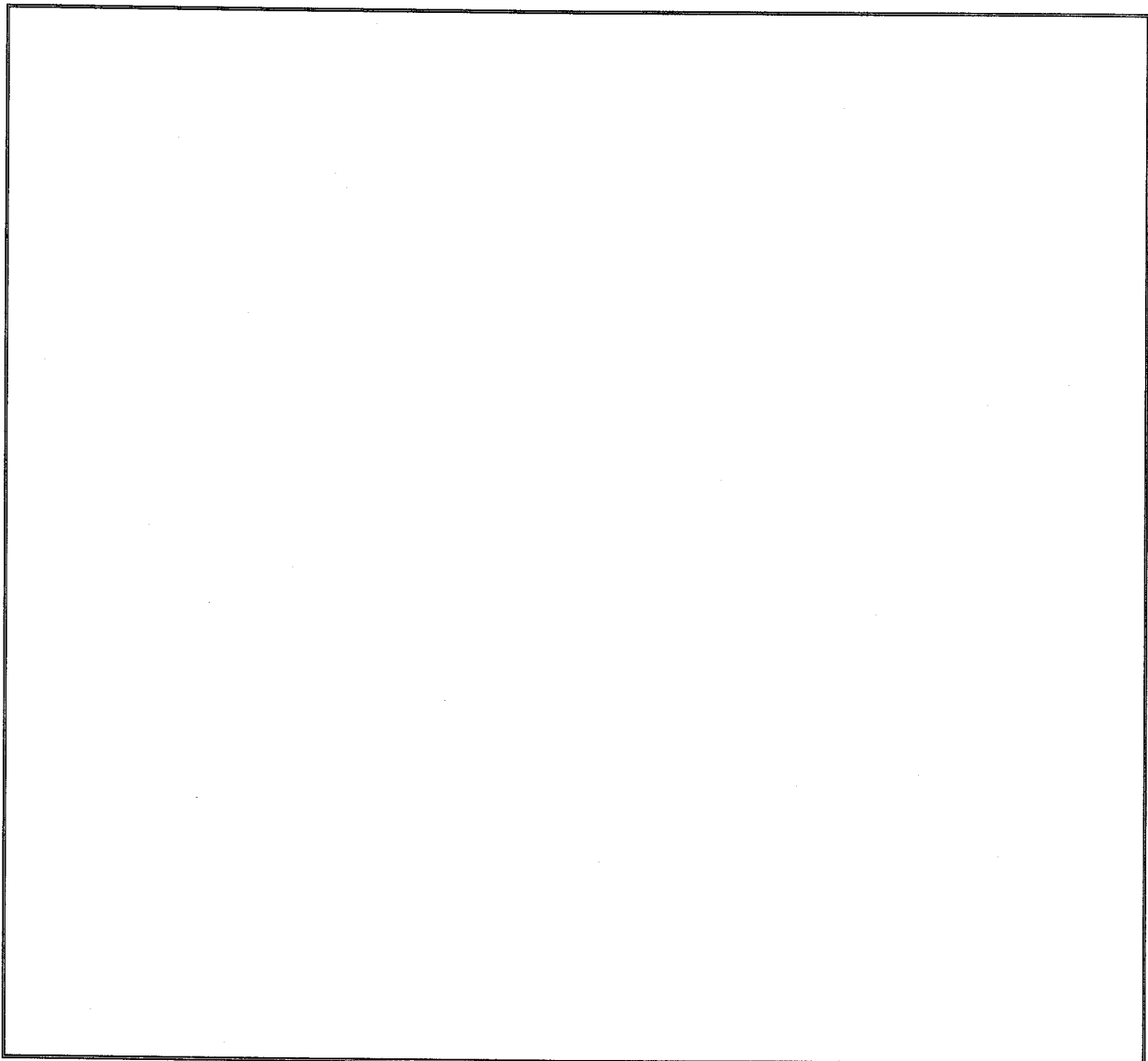
¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO¹⁴ PENDIENTE (€)
PRÉSTAMO HIPOTECARIO	10-10-2008	202.000	165.000 A
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)


¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.



La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

Don/Doña CARMEN NAVARRO CRUZ ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de MADRID a 17 del mes de MAYO del año dos mil 2012


Firma

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO GENERAL DE ENTRADA



0015533

X LEGISLATURA

Fecha: 18/05/2012-17:55:42

CORTES GENERALES

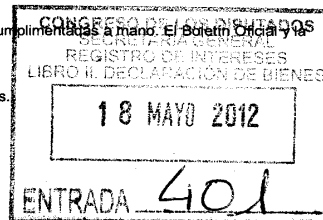
DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y SENADORES

Nombre y apellidos M ^a ARENALES SERRANO ARGÜELLO	
Estado civil CASADO	Régimen económico matrimonial SEPARACIÓN ABSOLUTA DE BIENES
Fecha de elección como parlamentario 20 de Noviembre de 2011	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 7 de Diciembre de 2011
Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/>	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa VALLADOLID

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³		
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴	GPP Cortes de Castilla y León	9.024,36
	Caja España de Inversiones Salamanca y Soria	1.449,66
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase	Dividendos de acciones cotizadas en Bolsa Nacional Dividendos de acciones cotizadas en Bolsa Estadounidense	179,36 1,05 \$
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros	Intereses por rendimiento de cuentas corrientes bancarias	0,10
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵	Arrendamientos Inmueble Valladolid	2.750

CANTIDAD PAGADA POR IRPF Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100)	19.886,60 (2010) €
--	--------------------

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.
² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario rellenado con datos ficticios, a modo de ejemplo.
³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.
⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.
⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones



BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO				
BIENES	Clase y características⁶	Situación⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien⁸ y Título de adquisición⁹
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.	Casa con diversas dependencias agrícolas y ganaderas	Valladolid	Junio 1974	1/9 pleno dominio HERENCIA
	Piso	Valladolid	23/06/1999	Pleno dominio Compraventa
	Unifamiliar con garaje	Valladolid	26/10/2004	Pleno dominio Compraventa
	Apartamento con garaje	Madrid	6/07/2007	Pleno dominio Compraventa
Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.	Fincas de Secano	Valladolid	Junio 1974	1/9 Pleno dominio de uso privativo HERENCIA
	Fincas de Secano	Zamora	Junio 1974	1/9 pleno dominio de uso privativo HERENCIA
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.	752 Participaciones Planta fotovoltaica de la Sociedad Lupo Huertos Solares, S.L.	Murcia	17/06/2008	1/4 pleno dominio Compraventa

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES¹⁰	SALDO¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€)
3 cuentas corrientes en diferentes entidades bancarias	13.596,72

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€)¹²
Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.	22.000 \$ USA en acciones Interactive Brothers (London) adquiridas 17 de Enero de 2010 (30 / 04 / 2012)	16.500 \$
	118 títulos de Telefónica (30/04/2012)	1.200
	752 participaciones de la Sociedad LUpo Huertos Solares, S.L (balance 12/2011)	2.145
Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.		

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN¹³
2009	BMW 318 c.i cilindrada 1.800

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)
Plan de Pensiones suscrito con RGA en Diciembre de 2002 (30/12/2011)	25.065,10
Plan de Previsión asegurado suscrito en Diciembre de 2011 (30/Diciembre/2011)	6.000

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

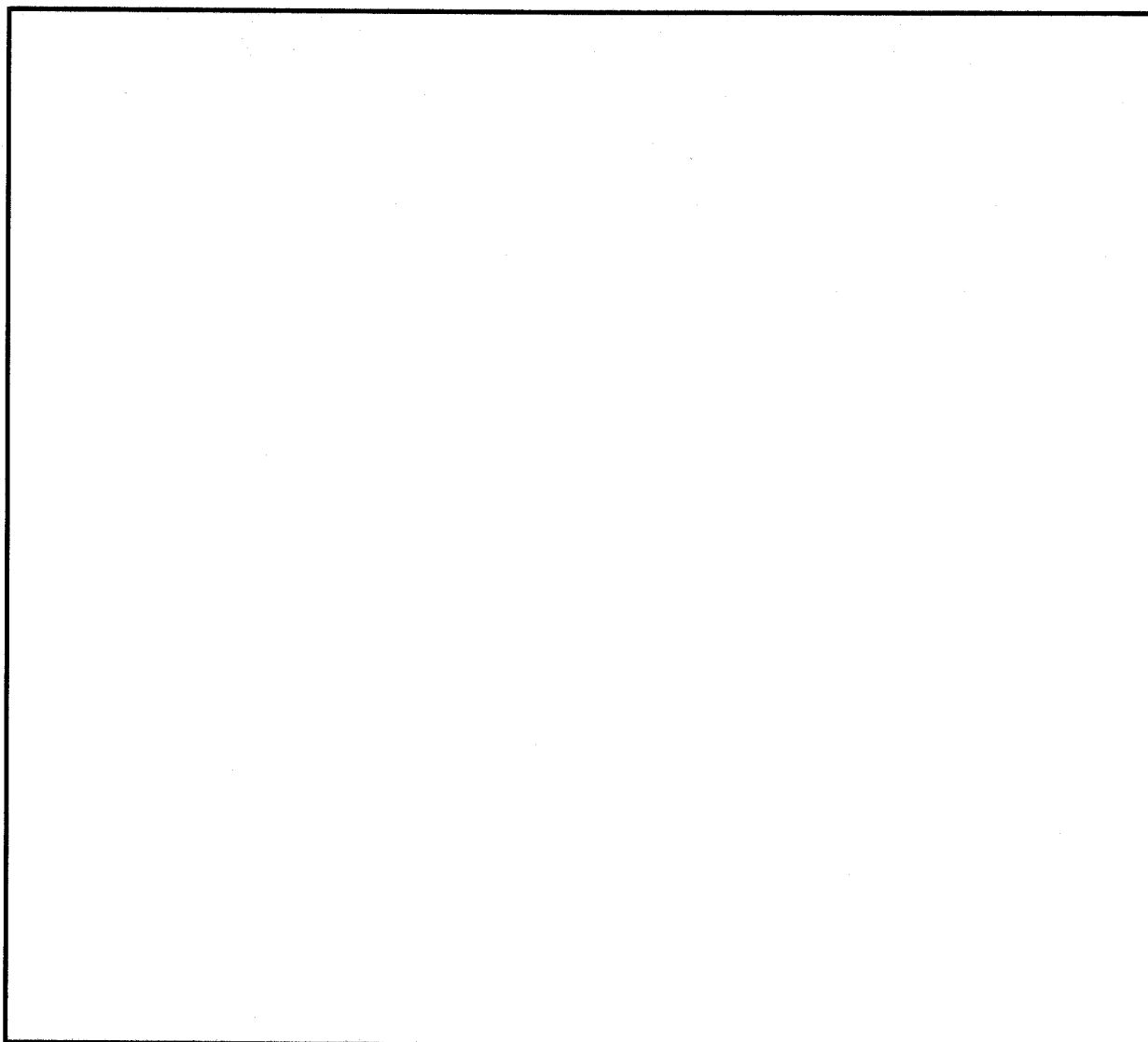
DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO¹⁴ PENDIENTE (€)
Préstamo hipotecario. Caja Mar	26 / 10 / 2004	135.895	106.481,85
Crédito Capital Circulante personal. Caja Mar	15 / 06 / 2011	18.000	0,00
Préstamo Hipotecario . BBVA	6 / 07 / 2007	254.880	224.142,20
Préstamo personal. A. Servicios Financieros	26 / 10 / 2012	8.550	6.453,26
Préstamo Personal D. José Maria Serrano	5 / 07 / 2007	6.000	6.000
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			
<p>Garante personal con otras 5 personas del Préstamos concedido por Caja España de Inversiones a la Sociedad Lupo Huertos Solares, S.L. el día 13 de Junio de 2008, por un importe de 576.000€ y cuyo saldo pendiente a 30 de Abril de 2012 es de 404.016,93€</p>			

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

<p>- Los títulos correspondientes a acciones Gas Natural la declarante aparece como titular junto con un hermano, perteneciendo a esta la totalidad de los títulos y declarándoles el motivo por el que desconozco tanto el número de títulos como el valor de cotización.</p> <p>- En todos los datos aportados de deudas y obligaciones patrimoniales el saldo pendiente se ha tomado con fecha 30 de Abril de 2012</p>


¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.



La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

Don/Doña Mª ARENALES SERRANO ARGÜELLO-----ha rellenado
y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración
de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de
Madrid a 17 del mes de Mayo del año dos mil doce

Firma 

042/000010

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 17 de mayo de 2010, aprobó el Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados sobre declaraciones de actividades, con el texto que se inserta a continuación.

Se ordena la publicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

La Comisión del Estatuto de los Diputados, en su sesión del día de la fecha, bajo la presidencia del Excmo. Sr. don Aurelio Romero Girón (GP) y con la asistencia de los Excmos. Sres. Diputados don Francesc Vallès Vives (GS), doña M.^a Mercè Pigem i Palmés (GC-CiU), don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) y don Enrique Álvarez Sostres (GMx), vistas las declaraciones de actividades que pueden constituir causa de incompatibilidad y de otras actividades que proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos, formuladas por los Excmos. Sres. Diputados que más adelante se mencionan, ha acordado por unanimidad elevar al Pleno de la Cámara el siguiente

DICTAMEN

Primero. La Comisión ha tomado en consideración para emitir su Dictamen las previsiones de la LOREG y los criterios fijados en anteriores dictámenes y ratificados por el Pleno de la Cámara en los siguientes términos:

a) En relación con el desempeño de cargos representativos locales la Comisión, siguiendo el criterio ya sentado en anteriores Legislaturas y aceptado por el Pleno de la Cámara, entiende que los cargos locales no son incompatibles con el de Diputado (no se encuentran comprendidos en los artículos 155 a 159 de la LOREG), siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1 de la LOREG. Por esta razón, así como la previsión del artículo 158.1, no se podrán desempeñar los cargos locales en régimen de dedicación absoluta, ni percibir retribución, sino únicamente dietas por asistencia a las reuniones de los órganos locales. Igualmente es criterio reiterado de la Comisión que deben comprenderse incluidos en el desempeño de las funciones representativas locales, la participación en otros entes locales como mancomunidades y consorcios, en los organismos públicos locales y en otros entes públicos, en su condición de representantes locales, sin que tal posibilidad pueda comprender la

pertenencia a empresas con participación pública mayoritaria, directa o indirecta, cualquiera que sea su forma, prohibida por el artículo 155.2.e) de la LOREG.

b) El desempeño de la función pública (salvedad hecha de las funciones docentes extraordinarias a que se refiere el artículo 157.4 de la LOREG y del desempeño de cargos representativos locales), resulta incompatible con la condición parlamentaria (artículo 157.1). Por eso se hace constar que el funcionario pasa a la situación de servicios especiales y tiene incompatibilidad de retribuciones, sin perjuicio de la percepción de los trienios. La situación equivalente en el ámbito privado (trabajo por cuenta ajena a tiempo completo) determina la excedencia con reserva a puesto de trabajo.

c) En relación con la actividad de producción y creación literaria, científica, artística o técnica, así como las publicaciones derivadas de ellas, es criterio de la Comisión que se trata de una actividad compatible, conforme al artículo 159.3.b) de la LOREG, siempre que mediante la misma no se desempeñe, por sí o mediante sustitución, cualquier otro puesto, profesión o actividad, públicos o privados, por cuenta propia o ajena, retribuidos mediante sueldo, salario, arancel, honorarios o cualquier otra forma de retribución, y que no se incurra en ninguno de los supuestos de actividades privadas declaradas expresamente como incompatibles en el artículo 159.2 de la LOREG.

d) En relación con las actividades de conferenciante, de participación en coloquios, mesas redondas y tertulias en medios de comunicación, es criterio reiterado de la Comisión, confirmado por el Pleno de la Cámara, que se trata de una actividad privada susceptible de autorización conforme al artículo 159.3.c) de la LOREG, por lo que la Comisión puede otorgar la autorización para el ejercicio de la actividad, con las limitaciones de no poder incurrir en actividades comprendidas en el artículo 159.2 citado, no poder percibir honorarios o cualquier otra forma de remuneración del sector público estatal, autonómico o local y no poder invocar o hacer uso de su condición de parlamentario para el ejercicio de la actividad, tal como dispone el artículo 17 del Reglamento de la Cámara, y sin que en ningún caso el disfrute de la autorización pueda suponer menoscabo de la dedicación absoluta a las tareas parlamentarias, que establece el artículo 157.1 de la LOREG.

e) En relación con la pertenencia a asociaciones de utilidad pública o de fundaciones privadas, dado que esa forma jurídica no permite entender comprendidas a dichas entidades en la noción de compañías o empresas que se dediquen a contratar con el sector público a que se refiere el artículo 159.2.b) de la LOREG, es criterio de la Comisión que se trata de actividad privada susceptible de autorización conforme al artículo 159.3.c) de la LOREG. Por ello la Comisión podrá otorgar autorización para el ejercicio de la actividad, con las limitaciones de no poder incurrir en acti-

vidades comprendidas en el artículo 159.2 citado, no poder percibir honorarios o cualquier otra forma de remuneración del sector público estatal, autonómico o local y no poder invocar o hacer uso de su condición de parlamentario para el ejercicio de la actividad, tal como dispone el artículo 17 del Reglamento de la Cámara, y sin que en ningún caso el disfrute de la autorización pueda suponer menoscabo de la dedicación absoluta a las tareas parlamentarias, que establece el artículo 157.1 de la LOREG.

Segundo. La Comisión, atendiendo a los criterios anteriormente expuestos, acuerda declarar la compatibilidad de actividades, o tomar conocimiento de las declaraciones, sin que sea necesario realizar ningún otro pronunciamiento, de los Excmos/as. Sres. y Sras. Diputados/as que se detallan:

D. Jordi Jané Guasch (núm. expte. 004/000192/2)

Servicios especiales. La Comisión toma conocimiento.

Actividades de docencia como profesor universitario a tiempo parcial que no afectan a la dirección y control de los servicios. Actividad compatible en los términos del artículo 157.4, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias, según lo establecido en el artículo 157.1, ambos de la LOREG.

Participación en tertulias sin percibir remuneración y participación esporádica como conferenciante en cursos y seminarios. Se autoriza en los términos del artículo 159.3.c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

Patrono de la Fundación «Aequitas» de ayuda a colectivos menos favorecidos, sin percibir ningún tipo de remuneración. Se autoriza en los términos del artículo 159.3.c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

D.ª María Soraya Sáenz de Santamaría Antón (núm. expte. 004/000228/1).

Presidenta del Patronato de la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIAPP). Cargo anejo a la condición de Vicepresidencia del Gobierno y Ministra de la Presidencia. Actividad compatible ya que no vulnera lo dispuesto en el artículo 157.3 de la LOREG.

D.ª Marta Torrado de Castro (núm. expte. 004/000285/1).

Concejala del Ayuntamiento de Valencia, sin percibir ningún tipo de remuneración, salvo dietas por asistencia a los Plenos del Ayuntamiento. Actividad compatible, conforme al artículo 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.

D.ª Concepción González Gutiérrez (núms. expte. 004/000369/0 y 004/000369/1).

Servicio extremeño de Salud, en situación de servicios especiales. La Comisión toma conocimiento.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2012.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Asuntos Exteriores

161/000571

Mediante escrito de fecha 23 de mayo de 2012 se ha retirado por el Grupo Parlamentario Popular la Proposición no de Ley relativa a la promoción de la presencia de observadores internacionales en las próximas elec-

ciones nacionales en la República Bolivariana de Venezuela, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 91, de 14 de mayo de 2012.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Cultura

161/000038

La Comisión de Cultura en su sesión del día 16 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre regulación de la gestión de los derechos de autor rompiendo el monopolio actual de las Sociedades de Gestión para garantizar la competencia y los derechos de autores y usuarios, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 19, de 19 de enero de 2012.

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia a iniciativa de su portavoz doña Rosa Díez González, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia sobre regulación de la gestión de los derechos de autor rompiendo el monopolio actual de las Sociedades de Gestión para garantizar la competencia y los derechos de autores y usuarios.

Enmienda

Al punto 9

De modificación.

Texto que se propone:

«Modificar la actual regulación del derecho de compensación equitativa por copia privada, sustituyendo fórmulas transitorias herederas de una legislación obsoleta por soluciones más eficaces y justas para creadores y usuarios.»

Texto que se sustituye:

«Modificará la actual regulación del derecho de compensación equitativa por copia privada y suprimirá el canon digital.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 2012.—**Rosa María Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre regulación de la gestión de los derechos de autor rompiendo el monopolio actual de las Sociedades de Gestión para garantizar la competencia y los derechos de autores y usuarios, del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a cumplir las conclusiones aprobadas el 9 de marzo de 2010 en la Subcomisión sobre la reforma de la Ley 23/2006, de 7 de julio, por la que se modifica el texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, recuperando los consensos de la pasada legislatura, para modificar en un plazo razonable la Ley de propiedad intelectual con el fin de lograr una solución de los problemas derivados de su aplicación y analizados por la Subcomisión, mediante el diálogo y la ponderación de los intereses y derechos en conflicto.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 2012.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, para regular la gestión para garantizar la competencia y los derechos de autores y usuarios.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedaría redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar adoptando las medidas que modifiquen el actual marco normativo en materia de propiedad intelectual y a presentar, en el menor tiempo posible, un proyecto de una nueva Ley de Propiedad Intelectual, que ofrezca soluciones a los principales problemas detectados en el informe de 24 de febrero de 2010 emitido por la Subcomisión de Propiedad Intelectual, creada en el seno de la Comisión de Cultura del Congreso de los Diputados, sobre la reforma de la Ley 23/2006, de 7 de julio, por la que se modifica el Texto Refundido de la Ley de propiedad Intelectual.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 2012.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000140

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 16 de mayo de 2012, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para la conservación del tesoro cultural del prerrománico asturiano, presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 31, de 7 de febrero de 2012, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Dar continuidad al Plan para el Prerrománico Asturiano, teniendo en cuenta las necesidades presentes, que permitan garantizar de manera efectiva su conservación y puesta en valor en la medida de la disponibilidad presupuestaria para su desarrollo.

2. Fortalecer los canales de comunicación y colaboración en el marco del Plan entre el Gobierno de la nación y el Gobierno de Asturias para coordinar la ejecución de medidas de protección y promoción del Prerrománico Asturiano.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre la conservación del tesoro cultural del Prerrománico Asturiano.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedaría redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Dar continuidad al Plan para el Prerrománico Asturiano, teniendo en cuenta las necesidades presentes, que permita garantizar de manera efectiva su conservación y puesta en valor.

2. Fortalecer los canales de comunicación entre el Gobierno de la Nación y el Gobierno de Asturias para coordinar la ejecución de medidas de protección y promoción del Prerrománico Asturiano.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 2012.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Mixto, a instancia del Diputado Enrique Álvarez Sostres, de Foro, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la conservación del tesoro cultural del prerrománico asturiano, del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

Enmienda

Se propone la siguiente redacción del Punto 2:

«2. Renovar el convenio de colaboración suscrito el 19 de julio de 2010 por el Principado de Asturias, el

Ministerio de Cultura, el Arzobispado de Oviedo, y los Ayuntamientos de Oviedo, Lena, Colunga, Pravia, Las Regueras, Santo Adriano y Villaviciosa, y que finalizó el 31 de diciembre de 2010, poniendo en activo su comisión de seguimiento que coordine e impulse la ejecución de medidas de protección, promoción y mantenimiento de los monumentos prerrománicos asturianos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 2012.—**Enrique Álvarez Sostres**, Diputado.—**Xabier Mikel Errekondo Saltamendi**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/000295

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 16 de mayo de 2012, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el evento conocido como «Capital Europea de la Cultura» a celebrar en 2016, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 49, de 6 de marzo de 2012, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a colaborar con la ciudad de San Sebastián en la celebración del evento denominado por las instancias europeas como “Capital Europea de la Cultura” a lo largo del año 2016 mediante:

1. La participación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en la Comisión Inter-Institucional junto al Gobierno Vasco, la Diputación de Guipúzcoa y el Ayuntamiento de San Sebastián, así como en la institución que se cree para tal fin.

2. La aportación a “San Sebastián 2016” de ayuda económica para la preparación y desarrollo del evento cultural internacional, en la medida de la disponibilidad presupuestaria.

3. La puesta a disposición del Proyecto “La Cultura para la Convivencia” de la red de instalaciones en Europa del Instituto Cervantes así como una oferta de colaboración de entidades culturales vinculadas al Ministerio.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el evento conocido como «Capital Europea de la Cultura» a celebrar en 2016.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedarla redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a colaborar con la ciudad de San Sebastián en la celebración del evento denominado por las instancias europeas como “Capital Europea de la Cultura” a lo largo del año 2016 mediante:

1. La participación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en la Comisión Inter Institucional junto al Gobierno Vasco, la Diputación de Guipúzcoa y el Ayuntamiento de San Sebastián, así como en la institución que se cree para tal fin.

2. La aportación a “San Sebastián 2016” de ayuda económica para la preparación y desarrollo del evento cultural internacional, en la medida de la disponibilidad presupuestaria.

3. La puesta a disposición del Proyecto “La Cultura para la Convivencia” de la red de instalaciones en Europa del Instituto Cervantes así como una oferta de colaboración de entidades culturales vinculadas al Ministerio.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 2012.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000368

La Comisión de Cultura en su sesión del día 16 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la creación del «Centro Virtual de la Cultura de España», presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de marzo de 2012.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una Enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre la creación del Centro Virtual de la Cultura de España.

Enmienda

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno

1. A estudiar y en su caso impulsar en coordinación con las Comunidades Autónomas, el “Centro Virtual de las Culturas de España”, generando ingresos y a la vez impulsando la difusión internacional del carácter pluricultural y plurilingüe del Estado.

2. (Nuevo) A que establezcan los instrumentos necesarios, en coordinación con las comunidades autónomas, para apoyar al sector cultural en su proceso de adaptación al mercado digital, fin de que modernicen y accedan a los nuevos modelos de negocio, incluyendo la investigación y la innovación.

3. (Nuevo) A incrementar la difusión de los fondos depositados en las infraestructuras culturales de titularidad estatal fijando fórmulas que impulsen la firma de los correspondientes convenios de cesión temporal entre las instituciones implicadas y el Estado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 2012.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre creación del «Centro Virtual de la Cultura de España».

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedaría redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a mejorar la visibilidad pública y la difusión internacional de la obra pictórica de los museos estatales, continuando los trabajos que viene realizando en relación con el impulso de contenidos digitales en la red en este ámbito.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 2012.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000426

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 16 de mayo de 2012, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el reconocimiento monumental y artístico de la Portalada románica de Santa María de Ripoll y el apoyo a su nombramiento como Patrimonio de la Humanidad por parte de la UNESCO, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 59, de 21 de marzo de 2012, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a, previo acuerdo del Consejo de Patrimonio Histórico y una vez haya sido incluida en al “lista indicativa”, apoyar y defender en las instancias internacionales oportunas, el nombramiento como Patrimonio de la Humanidad de la portalada románica de Santa María de Ripoll.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes

del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre el reconocimiento monumental y artístico de la Portalada románica de Santa María de Ripoll y el apoyo a su nombramiento como patrimonio de la humanidad por parte de la UNESCO.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedaría redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a, previo acuerdo del Consejo de Patrimonio Histórico y una vez haya sido incluida en la “lista indicativa”, apoyar y defender en las instancias internacionales oportunas, el nombramiento como Patrimonio de la Humanidad de la portalada románica de Santa María de Ripoll.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 2012.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000443

La Comisión de Cultura en su sesión del día 16 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la devolución de la momia guanache al Museo Arqueológico de Tenerife, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 63, de 27 de marzo de 2012.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Igualdad

161/000351 y 161/000469

La Comisión de Igualdad en su sesión del día 21 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes Proposiciones no de Ley que se tramitaron conjuntamente:

— Relativa a la realización de un Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2012-2015 (núm.

expte. 161/000351), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de marzo de 2012.

— Sobre realización y presentación a las Cortes Generales del Informe de Evaluación del Plan Estratégico de Igualdad 2008/2011 y aprobación por el Consejo de Ministros del Plan Estratégico de Igualdad para 2012/2015 (núm. expte. 161/000469) presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 68, de 3 de abril de 2012.

A la Proposición no de Ley con número de expediente 161/000351 se formularon dos enmiendas y a la Proposición no de Ley con número de expediente 161/000469 se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la realización de un Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2012-2015 (núm. expte. 161/000351).

Enmienda

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Igual.
2. Igual.
3. Igual.
4. (Nuevo). Que en el informe de evaluación del Plan, se detalle el coste efectivamente ejecutado de las diferentes acciones realizadas, por anualidades.
5. (Nuevo) Que el Plan de Igualdad de Oportunidades 2012-2015 contenga la previsión presupuestaria de cada acción, por anualidades.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 2012.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre Realización de un Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2012-2015 (núm. expte. 161/000351).

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedaría redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno elaborar un Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades que permita avanzar en la consecución del objetivo de igualdad entre mujeres y hombres y eliminar la discriminación por razón de sexo. Este plan se realizará a la luz de una evaluación previa y rigurosa de los logros y deficiencias en la consecución de los objetivos del Plan de Igualdad de Oportunidades 2008-2011.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 2012.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, para que el Gobierno realice el Informe de Evaluación del Plan Estratégico de Igualdad 2008-2011 y lo presente a las Cortes Generales, y se eleve para su aprobación al Consejo de Ministros el Plan Estratégico de Igualdad para 2012/2015 (núm. expte. 161/000469).

Enmienda

Redacción que se propone:

«1. La Comisión de Igualdad, insta al Gobierno a que en cumplimiento del artículo 18 de la Ley Orgánica 3/2007, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, elabore un Informe de Evaluación del Plan Estratégico de

Igualdad 2008/2011 y lo presente a las Cortes Generales, antes de que finalice el presente periodo de sesiones.

2. La Comisión de Igualdad insta al Gobierno a que en cumplimiento del artículo 17 de la Ley Orgánica 3/2007, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, elabore el Plan Estratégico de Igualdad 2012/2015, contando con las asociaciones de mujeres y lo eleve con urgencia para su aprobación al Consejo de Ministros, antes de que finalice el presente periodo de sesiones.

3. (Nuevo) Que en el informe de evaluación del Plan, se detalle el coste efectivamente ejecutado de las diferentes acciones realizadas, por anualidades

4. (Nuevo) Que el Plan de Igualdad de Oportunidades 2012-2015, contenga la previsión presupuestaria de cada acción, por anualidades.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 2012.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre realización y presentación a las Cortes Generales del informe de Evaluación del Plan Estratégico de Igualdad 2008/2011 y aprobación por el Consejo de Ministros del Plan Estratégico de Igualdad para 2012/2015 (núm. expte. 161/000469).

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedaría redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno elaborar un Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades que permita avanzar en la consecución del objetivo de igualdad entre mujeres y hombres y eliminar la discriminación por razón de sexo. Este plan se realizará a la luz de una evaluación previa y rigurosa de los logros y deficiencias en la consecución de los objetivos del Plan de igualdad de Oportunidades 2008-2011.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 2012.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000559

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 21 de mayo de 2012, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al Observatorio de la Imagen de las Mujeres, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 86, de 4 de mayo de 2012, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Reforzar el Observatorio de la Imagen de las Mujeres dependiente del Instituto de la Mujer, impulsando la gestión de las quejas presentadas por particulares y entidades, tanto públicas como privadas, en relación con la existencia de contenidos sexistas y discriminatorios, e informando de los datos de su actividad.

— A través de dicho Observatorio, continuar trabajando con los medios de comunicación públicos y privados con el fin de retirar los contenidos sexistas y estereotipados.

— Seguir trabajando y colaborando con la Corporación RTVE y con la Agencia EFE en línea con lo establecido con el Título III de la Ley Orgánica 3/2007 a través de acciones concretas como convenios, protocolos y mesas de trabajo que permitan promover la participación de las mujeres y mejorar su representación política, social, económica, deportiva y cultural.

— Incluir en el nuevo Plan Estratégico para la Igualdad los objetivos concretos del Observatorio de la Imagen de las Mujeres, en relación con contenidos sexistas y estereotipados de mujeres y hombres.

— Presentar un Informe Bianual de las actuaciones realizadas que será remitido al Congreso de los Diputados para el conocimiento de los Grupos Parlamentarios en los términos establecidos en el artículo 18 de la Ley Orgánica 3/2007, para la Igualdad efectiva entre Mujeres y Hombres.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, pre-

senta una enmienda de adición a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Observatorio de la Imagen de las Mujeres.

Enmienda

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Reforzar (.../...) deportiva y cultural.

— (Nuevo) Incluir en el Plan Estratégico para la Igualdad 2012-2015, los objetivos concretos del Observatorio de la Imagen de las Mujeres, en relación a los contenidos sexistas y estereotipados de mujeres y hombres.

— (Nuevo) Presentar un balance anual de las actuaciones realizadas, que será remitido al Congreso de los Diputados para el conocimiento de los Grupos Parlamentarios.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 2012.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el Observatorio de la Imagen de las Mujeres.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedaría redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar en el seno Observatorio de la Imagen de la Mujer —dependiente del Instituto de la Mujer— la gestión de las quejas presentadas por particulares y entidades, tanto públicas como privadas, en relación con la existencia de contenidos sexistas y discriminatorios.

2. Continuar trabajando para que los medios de comunicación públicos y privados, retiren los contenidos sexistas y estereotipados de mujeres y hombres.

3. Seguir fomentando el trabajo y la colaboración con la Corporación RTVE y Agencia EFE, con el objeto de promover la participación social de las mujeres.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 2012.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000567

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 21 de mayo de 2012, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la presentación de un Plan de Coordinación Interinstitucional, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 91, de 14 de mayo de 2012, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de común acuerdo con las Comunidades Autónomas, en el marco de la Conferencia Sectorial, a velar por una adecuada coordinación interinstitucional, trabajando en los criterios y mecanismos de actuación de todos los colectivos profesionales implicados en la lucha contra la violencia de género, para alcanzar soluciones más eficaces y personalizadas, maximizando los recursos posibles.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la presentación de un Plan de Coordinación Interinstitucional, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados, insta al Gobierno a:

— Impulsar las funciones de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género y el funcionamiento del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer como mecanismo de participación y de coordinación intersectorial, con el fin de evaluar y elaborar las correspondientes propuestas de protocolos a incluir, concertar y ser aplicados desde los distintos poderes públicos en relación a las prestaciones de los correspondientes servicios de atención, tratamiento y asesoramiento social, psicológico, jurídico y socioeducativo que resultan esenciales para la recuperación de las personas afectadas por la violencia de género y el acercamiento de dichos servicios a sus beneficiarias.

— Con motivo de la próxima convocatoria de la Conferencia Sectorial de la Mujer, acordar los mecanismos de colaboración, protocolos y recursos asignados a concertar con los distintos servicios sociales y organismos de Comunidades Autónomas y Entes Locales implicados, de conformidad con el artículo 32 de la citada Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 2012.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000569

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 21 de mayo de 2012, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la realización de un Plan para garantizar la atención integral y especializada de los menores víctimas de violencia de género, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 91, de 14 de mayo de 2012, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en el ámbito de sus competencias, a contemplar la situación de los menores expuestos a situaciones de violencia de género, en todas las iniciativas que lleve a cabo para la erradicación de la violencia contra las mujeres.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la realización de un Plan para garantizar la atención integral y especializada de los menores víctimas de violencia de género, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De sustitución, con la siguiente redacción:

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a poner en marcha un Plan Nacional de atención integral y especializada a menores víctimas de violencia de género dotado de los medios económicos y los recursos necesarios. Con esta intención:

— Analizará y valorará los programas concebidos para el tratamiento con menores expuestos a violencia de género que se aplican en los diferentes centros de recuperación de víctimas.

— Identificará las necesidades específicas de los menores residentes en los centros de tratamiento integral para víctimas de violencia de género para adecuar el Plan a las citadas necesidades.

— Garantizará que las intervenciones de atención terapéutica con los menores víctimas de violencia no precise de la autorización del progenitor violento.

— Reglamentará la valoración del potencial de riesgo para los y las menores.

— Protocolizará planes de seguridad específicos para los valorados como casos de riesgo.

— Habilitará estrategias para proporcionar un ambiente seguro y estructurado a los menores expuestos a la violencia.

2. Incorporar y difundir las recomendaciones del Informe del Grupo de Trabajo de Investigación sobre la Infancia del Observatorio Estatal, aprobado el 25 de noviembre de 2011, incluyendo los mecanismos e indicadores relacionados con la adecuada ejecución de las recomendaciones acordadas en la pasada legislatura por la Subcomisión de Estudio del Congreso de los Diputados.

En especial se recogerán las siguientes actuaciones:

— Que la condena firme por delito de violencia de género conlleve la pérdida de la custodia de los hijos e hijas menores y se suspendan las visitas cuando haya motivos para ello, entre otros, que se utilice la relación con los hijos para seguir ejerciendo violencia contra la mujer o cuando los hijos, víctimas de violencia, revivan con miedo las situaciones padecidas cuando están en compañía del agresor;

— Que la orden de protección pueda ser extensiva a los hijos e hijas junto con la de su madre;

— La no aceptación del llamado Síndrome de Alienación Parental (SAP) ni la aplicación de su terapia, por parte de los tribunales de justicia, de los organismos públicos ni de los puntos de encuentro;

— La regulación referida a los puntos de encuentro, su funcionamiento y los casos en que puede acordarse su utilización, en las visitas tuteladas a hijos e hijas menores y, especialmente en casos en que ha habido malos tratos.

— La no aplicación de la mediación familiar en los casos de violencia de género, como estipulan las normas de conducta de la mediación familiar.

— La promoción de campañas de formación, sensibilización y prevención de violencia de género y programas de investigación sobre menores expuestos a la violencia de género,

— La dotación de recursos para asegurar la asistencia psicológica a los hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género, siempre que sea necesario.

3. Informar periódicamente a la Comisión de Igualdad del Congreso de los Diputados sobre las medidas adoptadas en relación al citado Plan y la incorporación de las recomendaciones mencionadas, así como de los acuerdos suscritos con los distintos poderes públicos implicados y los relativos a la coordinación y dotación de recursos, protocolos y servicios que se deben poner en marcha para asegurar su efectividad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 2012.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000595

La Comisión de Igualdad en su sesión del día 21 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la modificación del Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, en lo referente a la desigualdad laboral entre mujeres y hombres, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 91, de 14 de mayo de 2012.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la modificación del Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, en lo referente a la desigualdad laboral entre mujeres y hombres, del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De modificación de los epígrafes segundo y tercero de la Proposición no de Ley presentada, manteniendo sin modificaciones el resto del texto (epígrafe primero y último de la parte dispositiva), con la siguiente redacción:

«La modificación del artículo 37 del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en sus apartados 5 y 6, que reduce los derechos de conciliación de la vida laboral, personal y familiar, impidiendo que ese derecho sea ejercido indistintamente por cualquiera de los dos progenitores, con el fin de que:

a) En relación a la redacción del primer párrafo del apartado 5, se asegure y restituya el derecho individual a la correspondiente reducción de la jornada de quienes así lo soliciten por razones de guarda legal de menores o de personas con discapacidad, sin perjuicio de la correspondiente disminución proporcional del salario, entre al menos, un octavo y un máximo de la mitad de la duración de la misma.

b) En relación al apartado 6, para que de nuevo corresponda al trabajador dentro de su jornada ordinaria, el derecho a concretar el horario y la determinación del periodo de disfrute del permiso de lactancia y de la reducción de jornada, correspondiendo la resolución de las posibles discrepancias entre trabajador y empresario a la jurisdicción social a través del artículo 138 bis de la Ley de Procedimiento Laboral.

... resto igual...»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 2012.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión para el Estudio del Cambio Climático

161/000383

La Comisión para el Estudio del Cambio Climático, en su sesión del día 16 de mayo de 2012, ha acordado

aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la etiqueta sobre consumo de combustible y emisiones de CO₂, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de marzo de 2012, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a modificar el etiquetado de carácter voluntario, recogido en el Real Decreto 837/2002, de 2 de agosto, para que sea de carácter obligatorio.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión para el Estudio del Cambio Climático

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la etiqueta sobre consumo de combustible y emisiones de CO₂.

Enmienda

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

Modificar, en un plazo de cuatro meses, el Real Decreto 837/2002, de modo que la etiqueta sobre consumo de combustible y emisiones de CO₂ que tiene carácter obligatorio pase a tener el formato y contenido que dicho Real Decreto prevé para la etiqueta propuesta con carácter voluntario, y a emprender las acciones oportunas para que los consumidores cuenten también con información clara y precisa pertinente, y comparable de los automóviles nuevos en relación a los óxidos de nitrógeno y partículas que éstos emiten.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 2012.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa de la Comisión para el Estudio del Cambio Climático

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la etiqueta sobre consumo de combustible y emisiones de CO₂, del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de dos nuevos apartados, que estarían redactados en los siguientes términos:

«/.../

2. Proceder a las modificaciones normativas necesarias en materia fiscal para que, en línea con la disposición adicional octava de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera, que modificó el Impuesto de matriculación, se profundice y avance en la incentivación de la adquisición y circulación de los vehículos que producen menos emisiones de CO₂ y que, por lo tanto, son más eficientes desde el punto de vista energético y medioambiental.

3. Desarrollar íntegramente el Plan Nacional de Calidad del Aire (PNCA), aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de noviembre de 2011, y, en particular, en lo relativo a la correcta identificación de los vehículos más contaminantes de forma que su acce-

so a las áreas urbanas pueda ser controlado de forma efectiva.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 2012.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión para el Estudio del Cambio Climático

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la etiqueta sobre consumo de combustible y emisiones de CO₂

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a modificar el etiquetado de carácter voluntario, recogido en el Real Decreto 837/2002, de 2 de agosto, para que sea de carácter obligatorio.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 2012.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

